



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Resolución de Alcaldía N° 372-2017-MDT-A.

Tambogrande, 03 de Marzo del 2017.

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE TAMBOGRANDE

VISTO:

El Informe N°188-2017-MDT-GM, de fecha 17 de Febrero del 2017, procedente de Gerencia Municipal, el Informe N°239-2017-MDT-GAJ, de fecha 15 de Febrero del 2017, de Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N°089-2017-MDT-OPC-J, de fecha 30 de Enero del 2017, procedente de la Oficina de Participación Ciudadana y el Expediente de Registro N°744, de fecha 27 de Enero del 2017, presentado por el Sr. JAVIER CHERO MARTINEZ, Alcalde del Centro Poblado VILLA LA PEÑITA - Tambogrande; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo que establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, en armonía con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Expediente de Registro N° 744, de fecha 27 de Enero del 2017, presentado por el Sr. JAVIER CHERO MARTINEZ, Alcalde del Centro Poblado VILLA LA PEÑITA - Tambogrande, hace conocer que mediante Acta, de fecha 30 de Diciembre del 2016, se eligieron los integrantes de la Nueva Junta Directiva del Comité de Desarrollo Local CODELO del Centro Poblado SAN MIGUEL-JORGE CHÁVEZ - ZONA LA PEÑITA - Tambogrande, solicitando su reconocimiento para lo cual adjunta copia de los documentos sustentatorias, a fin de cumplir los requisitos que les permita formalizar;

Que, mediante el Informe N°089-2017-MDT-OPC-J, de fecha 30 de Enero del 2017, de la Oficina de Participación Ciudadana, con respecto a lo solicitado por el Sr. JAVIER CHERO MARTINEZ, Alcalde del Centro Poblado VILLA LA PEÑITA - Tambogrande, sobre reconocimiento de la Nueva Junta Directiva del Comité de Desarrollo Local CODELO del Centro Poblado SAN MIGUEL-JORGE CHÁVEZ - ZONA LA PEÑITA - Tambogrande; señala que mediante Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM, se aprueba el Texto Único Ordenado del Sistema de Participación Ciudadana del Distrito de Tambogrande, instrumento legal que rige el sistema para el reconocimiento de los Comités de Desarrollo Local - CODELOS del Distrito, estableciendo fecha y/o plazo de vigencia de cada Junta Directiva de DOS (02) años;

Prevía revisión de la documentación que adjunta que dan cuenta de que la Nueva Junta Directiva que pretende ser reconocida, fue elegida en forma democrática y refleja la voluntad de la organización y teniendo en consideración que el Numeral 32 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que es facultad del Alcalde el atender y resolver los pedidos que formulen las organizaciones vecinales, siendo de la opinión se emita la Resolución de Alcaldía que corresponde, reconociendo oportunamente a las organizaciones solicitantes;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Informe N°239-2017-MDT-GAJ, de fecha 15 de Febrero del 2017, señala con respecto a lo solicitado debe tenerse en cuenta la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 la misma que en su Artículo 20º Atribuciones del Alcalde, Inciso 32: Atender y Resolver los pedidos que formulen las Organizaciones Sociales o, de ser el caso, tramitarlos ante el Concejo Municipal y Artículo 84º Programas Sociales, Defensa y Promoción de Derechos, establece reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el Gobierno Local, siendo de la opinión que debe aprobarse lo solicitado mediante Resolución;

Que, la Gerencia Municipal a través del Informe N°188-2017-MDT-GM, de fecha 17 de Febrero del 2017, manifiesta que luego de analizar los Informes del Oficina de Participación Ciudadana y la Gerencia de Asesoría Jurídica, sugiere se apruebe lo solicitado mediante la Resolución respectiva;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Resolución de Alcaldía N° 372-2017-MDT-A.

Tambogrande, 03 de Marzo del 2017.

En consecuencia, estando a lo expuesto, y al amparo de los Artículos 43º y 20º, Inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER la Nueva Junta Directiva, del Comité de Desarrollo Local CODELO del Centro Poblado SAN MIGUEL-JORGE CHÁVEZ - ZONA LA PEÑITA - Tambogrande; la misma que está integrada de la siguiente manera:

| | | |
|---|--|----------------------|
| • Presidente: | SANTOS MORE SÁNCHEZ | DNI. 02624760 |
| • Vice Presidente: | <i>Tomas Vílchez Silva</i> | <i>DNI. 40704111</i> |
| • Secretaria de Actas y Archivo: | <i>Elvira Carreño de Pulache</i> | <i>DNI. 03677561</i> |
| • Secretario de Organización: | <i>Vicente Vílchez Ipanaque</i> | <i>DNI. 03676928</i> |
| • Secretario de Economía: | <i>Rodrigo Pulache Navarro</i> | <i>DNI. 03586542</i> |
| • Secretario de Desarrollo Urbano y Rural: | <i>Roso Changanaque Sandoval</i> | <i>DNI. 44669835</i> |
| • Secretario de Seguridad Ciudadana: | <i>Javier Vílchez Navarro</i> | <i>DNI. 47859592</i> |
| • Secretario de Educación: | <i>Pedro Vílchez Silva</i> | <i>DNI. 44481781</i> |
| • Secretaria de la Niñez y Adolescencia: | <i>Vanessa Maribel Yamunaque Pulache</i> | <i>DNI. 71664907</i> |
| • Secretaria de la Mujer: | <i>Petronila Carreño Navarro</i> | <i>DNI. 80419172</i> |
| • Secretario de la Juventud: | <i>Juan Carlos Vílchez Navarro</i> | <i>DNI. 48686430</i> |
| • Secretario de Personas con Habilidades Diferentes: | <i>Moisés Niño Marchan</i> | <i>DNI. 00817462</i> |
| • Secretario Población y Salud: | <i>Pedro Alcandar Yamunaque More</i> | <i>DNI. 03485841</i> |
| • Secretario de Agricultura Ecología y Medio Ambiente: | <i>Gloria Castro Cisneros</i> | <i>DNI. 42048592</i> |
| • Fiscal: | <i>José Juan Albines Morales</i> | <i>DNI. 02863532</i> |

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR EL PLAZO DE VIGENCIA de la Junta Directiva, a partir del 30 de Diciembre del 2016 hasta el 30 de Diciembre del 2018, de conformidad con la **Ordenanza Municipal N° 005-2014-MDT-CM.**

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Participación Ciudadana registrarla en el Libro de Organizaciones de la Sociedad Civil.

ARTÍCULO CUARTO. - Comuníquese a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Servicios Sociales, Oficina de Participación Ciudadana y a los interesados, para su conocimiento y fines legales consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C. c.
Archivo
Alcaldía

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE